

ORDENANZA N°: 215

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º. - Modificase el art. 1º de la Ord. 185/2014 el que quedara redactado de la siguiente manera:

“En el lote de terreno incorporado oportunamente al ejido urbano Municipal mediante Ordenanza N° 246/2011, donde el inmueble es propiedad de los Señores Oscar José Barredo, DNI 20.764.643 y Gerardo Javier Barredo, D.N.I. 17.393.322, con domicilio en la calle Ptero. José Tomas Luque N° 117 de la ciudad de Las Varillas, dicho lote se encuentra ubicado en Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, Inscriptos en el Registro General de Propiedad con las Matriculas N° 1.442031 con nomenclatura Catastral Dpto.: 30, Ped.:06, Pblo.:36, Circ.:01, Secc.:02, Manz.: 90, Parc.:001, empadronado en la Dirección General de Rentas con Cuenta N° 3006-2719925/6, con una superficie según títulos y planos de 1 Ha, 2817m², de forma irregular, y que según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Angel Francisco Cantoni y aprobado por la Dirección General de Catastro según Expte. Pcial N° 0589-004976/2011, el cual consta de las siguientes dimensiones y colindancias: Partiendo del punto G ubicado al norte y con dirección Sur-Este se miden 202.76m hasta el punto D, lindando por ese tramo con publica; desde el punto D con ángulo de 77°41'40" se miden 163.81m hasta el punto E, lindando por ese tramo con calle Ameghino, desde el punto E con ángulo de 104°47'36" se miden 187.38 m hasta el punto F, lindando por ese tramo con calle Bto. Ceferino Namuncura, desde el punto F con ángulo de 87° 30'44" se miden 70.25 m hasta el punto G, de donde se miden 90°00'00" cerrando la figura geométrica y lindando con calle pública; Manz.: 91, Parc.:001, empadronado en la Dirección General de Rentas con Cuenta N° 3006-2719926/4, con una superficie según títulos y planos de 1 Ha, 5380m², de forma irregular, y que según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Angel Francisco Cantoni y aprobado por la Dirección General de Catastro según Expte. Pcial N° 0589-004976/2011, el cual consta de las siguientes dimensiones y colindancias: Partiendo del punto A ubicado al norte y con dirección Sur-Este se miden 220.78m hasta el punto B, lindando por ese tramo con calle Vélez Sarsfield; desde el punto B con ángulo de 77°41'40" se miden 73.94m hasta el punto C, lindando por ese tramo con calle Ameghino, desde el punto C con ángulo de 102°18'20" se miden 205.02 m hasta el punto H, lindando por ese tramo con calle publica, desde el punto H con ángulo de 90°00'00" se miden

72.24 m hasta el punto A, de donde se miden 90°00'00" cerrando la figura geométrica y lindando con calle pública."

Artículo 2°. [Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.](#)–

-

FECHA DE SANCIÓN: 23/12/2014

PROMULGADO POR DECRETO Nº _____ DE FECHA _____ /

FUNDAMENTOS ORDENANZAS 215 / 2014: Que la modificación solicitada tiene como finalidad corregir un error involuntario en la descripción del lote madre origen del loteo en cuestión, por lo tanto es necesario efectuar dicha corrección a efectos de la completitud de la normativa.